



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS DEL AÑO 2012

En la Ciudad de México, siendo las diez treinta horas del día 13 de marzo del año dos mil doce, se reunieron en la sala de juntas de este órgano desconcentrado, sita en el octavo piso del edificio ubicado en Avenida Vito Alessio Robles, número ciento setenta y cuatro, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente, y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Javier Estrada Estrada, Guillermo Cruz Domínguez Vargas y Alma América Porres Luna, con objeto de celebrar una sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión).

A la sesión también asistió Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva en la Comisión.

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número D00.-SE.-212/2012 de fecha 7 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 12, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como 12, 15 y 28, fracción III, del Reglamento Interno de este órgano desconcentrado.

ORDEN DEL DÍA

Habiéndose verificado el quórum de asistencia, se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión del año 2012, mismo que fue aprobado por unanimidad, de conformidad con el tema siguiente:

- 1.- Proyecto de resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instaura la realización de talleres para la revisión de la información de la perforación de nuevos pozos en aguas profundas y la emisión de las opiniones correspondientes, en términos de la fracción XXII del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 10, 60 y 63 de la Resolución CNH.12.001/10.

Acto seguido, se procedió al desahogo del Orden del Día como sigue:

- 1. Proyecto de resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instaura la realización de talleres para la revisión de la información de la perforación de nuevos pozos en aguas profundas y la emisión de las opiniones correspondientes, en términos de la fracción XXII del artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 10, 60 y 63 de la Resolución CNH.12.001/10.**

El Comisionado ponente, Javier Estrada Estrada, presentó al Órgano de Gobierno el proyecto de resolución para comentarios de los Comisionados.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Se refirió que en principio era referido al pozo Supremus-1 pero se redactó de manera genérica para ser aplicado a otros pozos.

De acuerdo con lo comentado previamente en reuniones de trabajo con los Comisionados y los integrantes del grupo de trabajo, la resolución tenía la finalidad de revisar la documentación relativa a la perforación de los pozos en aguas profundas y a la previsión de la contención, en los términos de las disposiciones administrativas en la materia; lo anterior, en el marco de una o varias reuniones a las que se proyectaba denominar "talleres". Es decir, no sólo se solicita la información sino una explicación de los expertos que van a perforar para verificar que hubieran atendido los elementos requeridos por la regulación y los riesgos a los que se enfrentan.

Se previó que una vez realizado el taller, la Comisión emitiera una opinión – no objeción - sobre los pozos nuevos, la cual sería notificada mediante resolución a la Secretaría de Energía. Dicha opinión estaría basada en una constancia de un derecho de audiencia otorgado a Pemex.

Al respecto, se comentaron algunas dudas de los comisionados sobre el objeto de los talleres, es decir, si era limitado a derrames o si se ampliaba a otros elementos de seguridad como la integridad de los pozos. Asimismo, se manifestó que no quedaba claro si el dictamen de los proyectos debería contemplarlo o si era un aspecto muy específico para éste.

Se sugirió que el dictamen previera los pozos que deberían someterse a taller.

Los Comisionados emitieron comentarios a los criterios que el proyecto contemplaba para determinar los pozos que requerirían taller.

Se solicitó valorar la necesidad de contratar expertos que asesoren a la Comisión en la revisión de la información y los resultados del taller.

Derivado de los comentarios, se coincidió en la necesidad de revisar el proyecto y presentarlo en la siguiente sesión.

Acuerdo CNH.E.02.001/12

Se tomó conocimiento y se emitieron comentarios al proyecto de resolución por la cual se instaurarán talleres para la revisión de la información del aviso de perforación de pozos en aguas profundas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Órgano de Gobierno de la Comisión, a las catorce treinta horas del día de su comienzo, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los Comisionados que en ella intervinieron, así como la Secretaria Ejecutiva.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Hoja de firmas del Acta de la Segunda Sesión
Extraordinaria del año 2012 del Órgano de Gobierno
de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán
Comisionado

Javier Humberto Estrada Estrada
Comisionado

Guillermo Cruz Domínguez Vargas
Comisionado

Alma América Porres Luna
Comisionada

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva